

3815-132-6177

05/12/2022

- V.B. - Valeria Cesterme  
- V.B. Contabilidad



**SOLICITUD DE COMPRA N° 523 FECHA**

17 NOV 2022

Solicitante: DOM

Nombre quien lo solicita: Francisco Vargas

Señor Jefe de Adquisiciones: Soledad Olivares

Sirva adquirir los materiales que a continuación se detallan para el siguiente destino:

CUENTA: 29-04-001-005

PRESUPUESTO: \$ 2.300.000

OBLIG:	3030	FECHA:	21-12-2022
ITEM	29-04-001-005		
saldo Inicial	\$ 17.090.876		
Gasto:	+ 2.142.002		
Saldo Final	+ 14.948.874		

(Uso exclusivo de la unidad de Contabilidad)

Fecha	18-11-2022
ITEM	29-04-001-005
Saldo Inicial\$	\$ 17.928.604.



CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE PEDIDO	OBSERVACIÓN
8	Unidad	Cajonera oficina de 60 cms (alto) x 45 cms (largo) x 40 cms (ancho), material melanina, color caoba, con 3 cajones, con riel y manillas metálicas.	Armado incluido.
9	Unidad	Estante de 193 cms (alto) x 60 cms (largo) x 35 cms (ancho), material melanina, color caoba, de 5 repisas	Armado incluido.
8	Unidad	Escritorio de 75 cms (alto) x 120 cms (largo) x 60 cms (ancho), material melanina, color caoba, sin cajoneras	Armado incluido.



DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



DIRECTOR SOLICITANTE







## DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

### REQUERIMIENTOS

**Dirección solicitante:** Dirección de Obras Municipales.

**Uso del requerimiento:** Compra.

**Lugar donde deben ser despachados los productos:** Municipalidad de Padre Hurtado, San Alberto Hurtado #3295, (ex Camino a Melipilla), bodega de abastecimiento.

**Horario:** Lunes a Jueves de 08:30 a 13:30 y 15:00 a 17:00 Hrs.  
Viernes de 08:30 a 13:30 y 15:00 a 16:00 Hrs.

**Presupuesto disponible:** \$2.300.000.- iva incluido.

**Detalle:**

Cantidad	Unidad	Descripción	Imagen referencial
08	Unidades	<b>Cajonera Oficina:</b> ✓ Medidas: 60x45x40 cms. Material: melanina. Color: caoba. Cajones: 3 cajones, con riel y manillas metálicas. Armado incluido: sí.	 ✓ X X color.
09	Unidades	<b>Estante Oficina:</b> ✓ Medidas: 193x60x35 cms. Material: melanina. Color: caoba. Repisas: 5 repisas. Armado incluido: sí.	 ✓ X ~
08	Unidades	<b>Escritorio Oficina:</b> ✓ Medidas: 75x120x60 cms. Material: melanina. Color: caoba. Cajones: sin cajonera. Armado incluido: sí.	 ✓ X. X color.



**FRANCISCO JAVIER VARGAS CASTILLO**  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

Mam

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo DOM



1000 000 000  
1000 000 000





**DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS**  
Unidad de Abastecimiento - Adquisiciones

MEMORANDUM N° 1207-523 /22

A : CRISTIAN VILCHES ESCOBAR  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DE : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

MAT : Solicita V°B° de solicitud de compra

Padre Hurtado, 18 NOV 2022

Mediante el presente y junto con saludar, solicito a Ud. V°B°, a las siguientes Solicitudes de Compras, las cual tiene disponibilidad presupuestaria y no superan las 300 UTM:

1.- Solicitud de compra N°523 de fecha 17/11/2022, compra de mobiliario, solicitado por Dirección de Obras Municipales, con cargo a la cuenta 29.04.001.005 presupuesto disponible \$2.300.000 (licitación).

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



*Valeria Valderrama Droguett*  
VALERIA VALDERRAMA DROGUETT  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)



V°B° ADMINISTRADOR MUNICIPAL



V°B° DIRECTOR JURIDICO

VVD/soo  
Abastecimiento  
Archivo







Materia: Aprueba Bases de licitación que indica.

Fecha: 24/11/2022

Número de acto administrativo: 3825-132-L122

**Vistos:**

La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios el Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal la Resoluciones N°7 de 2019 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y N° 16 de 2020 que determina montos a partir de los cuales ciertos actos quedarán sujetos al control preventivo, de la Contraloría General de la República, El Decreto Alcaldicio N°1078 de fecha 29 de julio del 2021, que aprueba el Reglamento Interno de Contratos Administrativos de Suministro y prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado.

**Considerando:**

1. La necesidad de contar mobiliario para uso de la dirección de DOM
2. Que, en virtud de lo señalado en el considerando anterior, I MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO requiere contratar COMPRA DE MOBILIARIO (DOM).
3. Que lo requerido no se encuentra en el catálogo electrónico de Convenio Marco y resulta necesario para el cumplimiento de los fines del Servicio.

**Resuelvo:**

1. APRUÉBENSE las bases de licitación y sus anexos, si los hubiera, correspondientes a la propuesta pública ID 3825-132-L122, para la contratación de COMPRA DE MOBILIARIO (DOM), cuyo texto es el siguiente:

**I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN**

Número de Adquisición	3825-132-L122
Entidad Licitante	I MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
Unidad de Compra	Dirección De Administración Y Finanzas
Rut	69.261.400-3
Dirección	Camino a Melipilla N°3295, Padre Hurtado, Región Metropolitana de Santiago
Nombre de la Licitación	COMPRA DE MOBILIARIO (DOM)
Descripción de la Licitación	La necesidad de comprar Mobiliario para uso de la Dirección de DOM. Se trata de una licitación pública en una sola etapa, con oferta bajo la forma de "Suma PRECIO UNITARIO", sin reajustes ni intereses, incluyendo todos los impuestos, gastos y pagos legales, expresada en moneda nacional (pesos). El proveedor podrá ofertar por cualquiera de los ítems solicitado en el Formato N°3.

<b>Monto disponible:</b>	\$ 2.300.000 incluye impuesto
<b>Publicidad de ofertas técnicas:</b>	Todas las ofertas técnicas serán visibles al público en general, través del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , desde el momento de la apertura electrónica.

N°	Producto / Servicio	Dirección de despacho	Descripción
1	Escritorios Cantidad: 8 Unidad: Unidad	Camino a Melipilla N°3295, Padre Hurtado - Región Metropolitana de Santiago - Padre Hurtado	ESCRITORIOS DE OFICINA SEGÚN BASE Y FICHA TÉCNICA ADJUNTA
2	Mobiliario Cantidad: 8 Unidad: Unidad	Camino a Melipilla N°3295, Padre Hurtado - Región Metropolitana de Santiago - Padre Hurtado	CAJONERAS SEGÚN BASE Y FICHA TÉCNICA ADJUNTA
3	Mobiliario Cantidad: 9 Unidad: Unidad	Camino a Melipilla N°3295, Padre Hurtado - Región Metropolitana de Santiago - Padre Hurtado	ESTANTES DE OFICINAS SEGÚN BASE Y FICHA TÉCNICA ADJUNTA

## II. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

### 1) Escritorios

Especificaciones Técnicas:

Escritorio Oficina: 8 UNIDAD

Medidas: 75x120x60 cms.

Material: melanina.

Color: caoba.

Cajones: sin cajonera.

Armado incluido: sí.

### 2) Mobiliario

Especificaciones Técnicas:

Cajonera Oficina: 8 UNIDAD

Medidas: 60x45x40 cms.

Material: melanina.

Color: caoba.

Cajones: 3 cajones, con riel y manillas metálicas.

Armado incluido: sí.

### 3) Mobiliario

#### Especificaciones Técnicas:

Estante Oficina:

09 Unidades

Medidas: 193x60x35 cms.

Material: melanina.

Color: caoba.

Repisas: 5 repisas.

Armado incluido: sí.

### III. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Los plazos de días hábiles son de lunes a viernes, salvo festivos.

#### Fecha de publicación de la licitación

28/11/2022 11:12:00

#### Plazo para realizar consultas sobre la licitación: 29/11/2022 13:12:00

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de 1 día(s) hábil(es) a las 13:12 horas, contados desde la publicación del llamado a licitación en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### Plazo para publicar respuestas a las consultas: 30/11/2022 13:12:00

La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), sin indicar el autor de las preguntas, en el plazo de 1 día(s) hábil(es) a las 13:12 horas siguientes al cierre del plazo para realizar consultas.

#### Fecha de cierre para presentar ofertas: 05/12/2022 15:00:00

3 día(s) hábil(es), contados desde el plazo para publicar respuestas a las consultas en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a las 15:00 horas. En todo caso, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.

#### Fecha de apertura electrónica de ofertas: 05/12/2022 15:01:00

El mismo día de la fecha de cierre para presentar ofertas en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a las 15:01 horas.

#### Plazo de evaluación y adjudicación: 20/12/2022 13:12:00

Dentro de 10 día(s) hábil(es), contados desde la fecha de apertura electrónica de ofertas.

Si por causas no imputables a la entidad licitante -que serán oportunamente informadas en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)-, no se puede cumplir con la fecha indicada, se publicará una nueva fecha en dicho portal, la que no podrá exceder de 1 día(s) hábil(es) adicional(es) al plazo ya establecido.

La entidad licitante podrá modificar las presentes bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta efectuada por alguno de los oferentes, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tal modificación.

#### **IV. REQUISITOS PARA OFERTAR**

##### **Inhabilidades para ofertar**

El oferente no debe haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada disponible a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), sin perjuicio de las facultades de la entidad licitante de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios que se encuentren a su disposición.

##### **Instrucciones para presentar Ofertas**

Los oferentes deberán enviar sus ofertas a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por medio del formulario electrónico disponible en dicha plataforma.

##### **Emisión de la orden de compra**

La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

##### **Plazo de validez de ofertas**

Las ofertas tendrán una validez mínima de 30 días corridos, contados desde la notificación de la adjudicación.

#### **V. EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN**

##### **Criterios de evaluación**

Nombre	% (Porcentaje)
Cumplimiento de requisitos formales	10
DESPACHO DE LOS PRODUCTOS	20
Precio	70

- Entrega dentro del plazo original el 100 de los requisitos formales de presentación de la oferta: 100 puntos.
- Entrega o rectifica de 1 a 2 antecedentes en instancia posterior a la fecha de Apertura: 75 puntos.
- Entrega o rectifica de 3 a 4 antecedentes en instancia posterior a la fecha de Apertura: 50 puntos.
- Entrega o rectifica 5 o más antecedentes en instancia posterior a la fecha de Apertura: 0 puntos.

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, por el porcentaje fijado (0.10).

### **DESPACHO DE LOS PRODUCTOS**

Las ofertas se compararán entre sí y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (100) a la oferta que considera la mejor y más próxima fecha de despacho de los productos a conveniencia de los fines municipales, es decir, desde la de menor plazo de entrega al mayor plazo. Se irá disminuyendo en 20 puntos cada una de la siguiente manera:

Primera oferta de menor plazo de entrega	100 puntos.
Segunda oferta de menor plazo de entrega	80 puntos.
Tercer oferta de menor plazo de entrega	60 puntos.
Cuarta oferta de menor plazo de entrega	40 puntos.

Siendo el puntaje mínimo de 20 puntos para todo plazo de entrega evaluado bajo la cuarta oferta priorizada.

Luego, se ponderará el puntaje de cada oferta, por el porcentaje fijado (20).

### **Precio**

La nota para el factor precio se obtendrá del cociente entre el menor precio ofertado, entre todas las ofertas, y el precio de la oferta del proveedor. De acuerdo a la fórmula siguiente:

$$\text{Formula: } \frac{(\text{Menor Precio Ofertado} \times 100)}{\text{Precio Ofertado}} \times 0.70$$

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, por el porcentaje fijado (0.70).

### **Mecanismo de resolución de empates**

En el evento de que una vez culminado el proceso de evaluación de ofertas, hubiese dos o más proponentes que hayan obtenido el mismo puntaje máximo, quedando más de uno en condiciones de resultar adjudicados, se optará por aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio Precio.

En caso de mantenerse el empate, se seleccionará aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio **DESPACHO DE LOS PRODUCTOS**.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio Cumplimiento de requisitos formales.

Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

### **Adjudicación**

Se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de las propuestas, en los términos descritos en las presentes bases.

La presente licitación se adjudicará a través de una resolución dictada por la autoridad competente, la que será publicada en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), una vez que se encuentre totalmente tramitada.

### **Readjudicación**

Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la orden de compra, o no cumpliera con las demás condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje, o a los que le sigan sucesivamente, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

### **Solicitud de aclaraciones y antecedentes**

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.

Asimismo, la entidad licitante tiene la facultad de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

Para dichas aclaraciones y presentaciones de antecedentes se otorgará un plazo fatal de 2 días hábiles, contados desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### **Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación**

La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.

### **Consulta sobre la Adjudicación**

Los oferentes podrán hacer consultas sobre la adjudicación a la entidad licitante, dentro del plazo fatal de 2 días Hábiles, contados desde la publicación de la resolución de adjudicación en el sistema

## **VI. REQUISITOS PARA CONTRATAR**

### **Antecedentes requeridos**

Los siguientes antecedentes serán requeridos al respectivo adjudicatario, como requisito previo a la firma del contrato o a la emisión de la orden de compra, según sea el caso:

#### **1- Si el adjudicatario es Persona Natural**

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Debe acompañar Fotocopia simple de la cédula de identidad de la persona natural adjudicada, la que debe adjuntarse a través del Registro de Proveedores.
- Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores suscrita por el adjudicatario, donde declare que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886.

#### **2.- Si el adjudicatario no es Persona Natural:**

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores, donde declare que el adjudicatario no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886. Esta declaración debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica o por quien tenga poder suficiente para representarla para estos efectos. Cuando resulte adjudicada una unión temporal de proveedores, dicha declaración deberá ser presentada por cada uno de sus integrantes.

Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado, aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos

y contratos con organismos del Estado. Lo anterior se verificará a través del Registro dispuesto por la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de cohecho, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

- Debe presentar un Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, o el antecedente que acredite la existencia jurídica del oferente. Este documento deberá adjuntarse a través del Registro de Proveedores.
- Debe presentar un Certificado de vigencia del poder del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente o, en los casos que resulte procedente, cualquier otro antecedente que acredite la vigencia del poder del representante legal del oferente, a la época de presentación de la oferta. Este documento deberá adjuntarse a través del Registro de Proveedores.

#### **Inscripción en Registro de Proveedores**

En caso de que el adjudicatario no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración deberá inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación

de la resolución de adjudicación. Si resulta adjudicada una unión temporal de proveedores, cada proveedor integrante de ésta deberá inscribirse en Registro de Proveedores.

#### **Saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social**

En caso de que la empresa adjudicada registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto de esta licitación deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución de las prestaciones, con un máximo de seis meses.

La entidad licitante deberá exigir que la empresa adjudicada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa adjudicada, dará derecho a terminar la relación contractual, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

## **VII. OTRAS CLÁUSULAS**

#### **Documentos integrantes**

La relación contractual que se genere entre la entidad licitante y el adjudicatario se ceñirá a los siguientes documentos:

- 1) Bases de licitación
- 2) Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las bases si los hubiera
- 3) oferta
- 4) Orden de compra
- 5) Solicitud de compra

#### **6). ANEXOS ADMINISTRATIVOS:**

Los documentos administrativos solicitados son los siguientes:

- a) Identificación completa del proveedor y/o su representante legal, indicando nombre, R.U.T., dirección y teléfono de acuerdo con el Formato N°1 obligatorio
- b) Declaración Jurada simple emitida por el proveedor en que se consigne que conoce y acepta las presentes Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas o Ficha Técnica y anexos, Aclaraciones si las hubiere, de acuerdo con el formato entregado, Formato N°2. obligatorio

#### **7). ANEXOS ECONÓMICOS:**

En este Anexo se incluirá la Oferta Económica, bajo la forma de suma precio unitario, sin reajustes ni intereses, incluyendo todos los impuestos, gastos y pagos legales, expresada en moneda nacional

(pesos). La Oferta se detallará en el Formato N°3 Oferta Económica obligatorio, la cual debe ser ingresada en el Portal de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en valores Netos.

El proveedor en su oferta, deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento de esta adquisición. A vía sólo enunciativa se considerará todos los gastos de materiales, servicios, derechos, impuestos, costos de garantía, y en general, lo necesario para cumplir los requisitos.

Se rechazara las ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos de las Bases Administrativas y con el FORMATO N°3 ECONÓMICO y los productos requeridos, por la Dirección solicitante.

Si existiera una diferencia en el valor ofertado en el portal y en lo indicado en el Formato N°3 económico, no se podrá efectuar aclaratorias por ser una antecedente económico y se considerara inadmisibles la oferta.

Si un proveedor oferta en el portal con IVA, lo cual se aclara en el Formato N°3 Económico, donde se solicita indicar el valor neto y el valor con IVA, y no habiendo diferencia entre lo indicado en el formato N°3 y el portal, este será evaluado.

Cualquier antecedentes que se solicite en el formato N°3 económico y el proveedor no lo incorpore en dicho formato, no se solicitara aclaratoria y se considerara inadmisibles.

## 8. ANEXOS TECNICOS

### FICHA TÉCNICA

Los oferentes deben adjuntar a través del portal un anexo técnico con la descripción detallada de su oferta, la cual debe ser por productos ofrecidos y dar cumplimiento, como mínimo, a las especificaciones técnicas y rangos indicados por el producto solicitado. Con esto, al momento de evaluar cada oferta se confirmará que lo ofertado corresponde a lo solicitado en la licitación. Quienes omitan esta información, presenten ofertas incompletas y no incluyan un anexo técnico con la descripción y características de lo solicitado, no serán considerados al momento de la evaluación. Tampoco serán válidas propuestas que solamente declaren o aseguren cumplir con lo dispuesto en las bases de licitación sin el detalle técnico de los productos ofertados, lo cual no se considerará una propuesta técnica.

Si en una licitación ningún oferente presente este antecedentes se podrá solicitar aclaratorias, debido que no habría ventaja ni desigualdad de oportunidad en sus ofertas.

Si los oferentes adjuntan la ficha técnica municipal, esta para ser considerara como un anexo técnico del oferente, debe venir firmada por el proveedor de lo contrario no se considerara valida.

Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se complementan recíprocamente, especialmente respecto de las obligaciones que aparezcan en uno u otro de los documentos señalados. Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las Bases.

### Vigencia y renovación

La relación contractual tendrá una vigencia de 30 días contados desde la total tramitación del acto

administrativo que apruebe el contrato, si lo hubiere, o desde la aceptación de la orden de compra, si no se suscribe contrato.

### **Emisión de la orden de compra**

La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

### **Plazo de Entrega**

La entrega de los bienes será dentro del plazo ofertado por el adjudicatario en el Anexo N°3, a contar de la aceptación de la Orden de Compra en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). El lugar de entrega podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes. Si por motivos de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente acreditados, el proveedor no pudiese hacer entrega de los bienes, deberá proponer al municipio en forma escrita las alternativas para dar cumplimiento a la compra o servicio, lo que deberá ser previamente sometido a la aprobación de la Unidad Solicitante.

Los productos deben ser despachados en la siguiente dirección Camino San Alberto Hurtado N°3295 (ex camino a Melipilla), y entregados en la Oficina de Bodega Municipal, en el horario :Lunes a Jueves de 08:30 a 13:30 y 15:00 a 17:00 Hrs.

Viernes de 08:30 a 13:30 y 15:00 a 16:00 Hrs.

### **Pago**

El/los pago/s al proveedor por los bienes adquiridos o servicios contratados por la entidad licitante, deberá efectuarse por ésta dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro.

Con todo, para proceder al pago se requerirá que previamente la entidad licitante certifique la recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos por aquella.

### **Efectos derivados de incumplimientos del proveedor**

#### **1.- Multas**

El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el o los atrasos en que incurra en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, objeto de la presente licitación.

Las multas por atraso en la entrega, entrega parcial o por rechazo por no cumplimiento de especificaciones, se aplicarán por cada día hábil de atraso y se calcularán hasta un 2% del valor neto de los bienes o servicios objeto de la entrega, con un tope de 10 días hábiles.

Las multas no podrán sobrepasar el 10% del valor total de la orden de compra.

#### **PAGO DE LA MULTA.**

El contratista o proveedor del servicio deberá pagar las multas directamente en la Tesorería Municipal, dentro del plazo de 7 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución fundada que la aplica o dentro de los 7 días siguientes al Decreto Alcaldicio que rechaza los recursos dispuestos en la ley 19.880, en caso de que hubieren sido presentados, debiendo otorgársele recibo para tal efecto. En caso contrario,

encuentren firmes y ejecutoriadas.

Lo anterior es sin perjuicio de la facultad de la Municipalidad de hacer efectivo el cobro de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento en caso que se hubiera exigido en las presentes bases. En caso de hacerse efectivo su cobro, el Contratista deberá entregar una nueva garantía, de igual monto y características, dentro de los 30 días siguientes al cobro de la anterior.

#### **Procedimiento para la aplicación de medidas derivadas de incumplimientos**

De conformidad a con lo dispuesto en el artículo 79 ter del Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, en caso de incumplimientos de una o más obligaciones establecidas en las bases o en el contrato, la municipalidad procederá a cursar dichos incumplimientos de conformidad al siguiente procedimiento:

a) Cuando se verifiquen hechos que, de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas o términos de referencia, sean constitutivos de multas, el o la ITS o ITO, según corresponda, notificará esta circunstancia al Contratista, mediante comunicación escrita en el libro de servicio u obra, según sea el caso, indicando en forma precisa los hechos que se le imputan, enviando copia de dicha comunicación a la comisión de multas (la que estar compuesta por El administrador Municipal, el Director Jurídico y El director de la unidad técnica), solicitando la aplicación de la multa

b) El Contratista o proveedor dispondrá de un plazo de 3 días hábiles para efectuar los descargos que estime pertinentes, adjuntando los antecedentes que justifiquen sus alegaciones ante la Comisión de multas (ingreso por Oficina de Partes e Informaciones). En caso que el Contratista no efectuaré descargas dentro del plazo establecido, se procederá a aplicar la multa

c) Efectuados los descargos por parte del Contratista o proveedor, la Comisión, decidirá la procedencia de aplicar la multa, pudiendo la comisión solicitar informes y asesoría a las distintas unidades Municipales que estime pertinente.

No se aplicarán multas en casos de fuerza mayor o caso fortuito, siempre se configuren lo requisitos para dichos efectos y que sea debidamente fundado y justificado.

d) La multa será aplicada mediante resolución fundada de la comisión, la que será notificada al Contratista o proveedor dejando copia en el libro de servicio u obras, según corresponda, mediante carta certificada dirigida al domicilio o a través de correo electrónico a elección de la municipalidad. La notificación que se efectúe mediante carta certificada, se entenderá practicada a contar del tercer día hábil siguiente a su recepción en la Oficina de Correos correspondiente.

e) El Contratista o proveedor podrá interponer los recursos dispuestos en la ley 19.880 en contra de la resolución fundada que le aplique la o las multa/s, en la forma y plazos que establece dicha normativa.

f) El Alcalde a través del respectivo decreto alcaldicio fundado resolverá la interposición del o de los recursos presentados, acogiendo total o parcialmente los fundamentos dados por el contratista, o bien, la rechazará confirmando la o las multa/s aplicada/s.

g) El acto administrativo que aplica la multa o bien la que resuelve el recurso, deberán publicarse en el

sistema de información de compras y contratación pública ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)).

La municipalidad se reserva el derecho para poner término anticipado del contrato, cuando la aplicación de las multas excediere del 10% del valor total del contrato durante la vigencia del contrato u obra.

#### **Término Anticipado**

El contrato podrá ser resuelto administrativamente de pleno derecho, sin forma de juicio y sin derecho a indemnización por cualquier incumplimiento de parte del contratista respecto de las obligaciones contraídas en virtud del contrato. En este caso la Municipalidad estará facultada para hacer efectiva la o las garantías vigentes.

a) Verificada una o más causales de incumplimiento de contrato, la municipalidad notificará dicha circunstancia otorgando traslado al contratista por el plazo de 5 días corridos a fin de que realice sus descargos, los cuales deberá ingresar por oficina de partes.

b) Efectuados los descargos por parte del Contratista, la autoridad evaluará la dictación del acto administrativo fundado, haciéndose cargo de los descargos del contratista en el evento de que decreta el término anticipado- debiendo notificarse dicho acto administrativo.

c) El Contratista o proveedor podrá interponer los recursos dispuestos en la ley 19.880 en contra del decreto fundado que pone término anticipado al contrato, en la forma y plazos que establece dicha normativa.

d) El acto administrativo que pone término anticipado al contrato o bien la que resuelve el recurso, deberán publicarse en el sistema de información de compras y contratación pública ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)).

#### **Pacto de Integridad**

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes.

Especialmente, el oferente acepta suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1. El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.

2. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución del contrato que se derive de la misma, ni tampoco a ofrecerlos o concederlos a terceras personas que pudieran influir directa o

indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del contrato, si lo hubiere.

3. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

4. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación que deba presentar durante el proceso licitatorio y en la ejecución del contrato, si lo hubiere, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

5. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, probidad y transparencia en el presente proceso licitatorio y en la ejecución del contrato, si lo hubiere.

6. El oferente manifiesta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación y en el contrato respectivo, si lo hubiere.

7. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean cabalmente cumplidas por sus empleados, asesores, agentes y, en general, por todas las personas con que aquél se relacione directa o indirectamente en virtud de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, si corresponde, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

#### **Domicilio y jurisdicción**

Las partes fijan su domicilio en la comuna de Padre Hurtado y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

#### **DERECHO A REVOCAR O SUSPENDER LA LICITACIÓN.**

Se podrá revocar la Licitación cuando ésta vulnere el interés público general o específico de la Municipalidad, y en general por razones de mérito, conveniencia u oportunidad Asimismo, podrá suspender el proceso licitatorio por una cantidad determinada de días.

Cualquiera de estas declaraciones deberá efectuarse por Resolución Fundada que así lo disponga. El o los oferentes no tendrán derecho a indemnización alguna.

#### **FECHA DE ADJUDICACION**

La fecha de adjudicación podrá ser modificada, si esta fecha por motivos de trámites administrativos no se pudiera cumplir, será cambiada al día de la total tramitación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación.

2.- PUBLÍQUESE el llamado a licitación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública  
[www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**Anótese, Regístrese y Comuníquese,**

**SOLEDAD OLIVARES OVALLE**  
**SUPERVISOR TITULAR**  
**Firmante**

AC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:

<http://www.mercadopublico.cl/validador/validador?cc=47052055-8556-4050-0705-0070885600BA>

Imprimir Acta de Apertura



## Apertura Electrónica

Adquisición N° 3825-132-L122  
Apertura de Ofertas Informada en el portal el  
6/12/2022 8:26

### Datos de la Adquisición 3825-132-L122

Número de Adquisición	3825-132-L122
Nombre de Adquisición	COMPRA DE MOBILIARIO (DOM)
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC: La entidad licitante podrá adjudicar cada línea de producto o más de un proveedor y por cantidades inferiores a las ofrecidas. Ud. puede ofrecer la cantidad que desee hasta la cantidad solicitada. Recuerde que los precios ofrecidos no deben incluir ningún tipo de impuesto.
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	<u>I MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO</u>
Observaciones del Comprador	La necesidad de comprar Mobiliario para uso de la Dirección de DOM. Se trata de una licitación pública en una sola etapa, con oferta bajo la forma de "Suma PRECIO UNITARIO", sin reajustes ni intereses, incluyendo todos los impuestos, gastos y pagos legales, expresada en moneda nacional (pesos). El proveedor podrá ofertar por cualquiera de los ítems solicitados en el Formato N°3.
Teléfonos	Fono: 56-22-4306077-981988554 - Fax: 56-22-4306077
Fecha de Publicación	28/11/2022 15:49
Fecha de Cierre	5/12/2022 15:00
Fecha de Apertura	5/12/2022 15:01

### Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
HP.MUEBLES LTDA	ADQUISICION 3825-132-L122	Oferta Aceptada
BENMAR SPA	COMPRA DE MOBILIARIO DOM	Oferta Aceptada
COMERCIAL DF SPA	Direccion De Administracion Y Finanzas	Oferta Aceptada
uskil muebles	muebles dir de adm y finanzas	Oferta Aceptada

### Observaciones Al Acto de Apertura

No se recibieron observaciones a la apertura

Número de Adquisición	3825-132-L122
Nombre	COMPRA DE MOBILIARIO (DOM)
Descripción	La necesidad de comprar Mobiliario para uso de la Dirección de DOM. Se trata de una licitación pública en una sola etapa, con oferta bajo la forma de "Suma PRECIO UNITARIO", sin reajustes ni intereses, incluyendo todos los impuestos, gastos y pagos legales, expresada en moneda nacional (pesos). El proveedor podrá ofertar por cualquiera de los ítems solicitados en el Formato N°3.

### Observaciones Anteriores



Resumen de ofertas

Buscar por Rut:

Buscar

- 1
- 2
- 3
- 4

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta	Total Oferta	Estado	Anexos					
77.666.059-0	BENMAR SPA	COMPRA DE MOBILIARIO DOM	\$ 1.800.002	Aceptada <i>10 días</i>						
76.825.223-8	COMERCIAL DF SPA	Dirección De Administración Y Finanzas	\$ 1.920.000	Aceptada <i>5 días</i>						
76.058.118-6	HP.MUEBLES LTDA	ADQUISICION 3825-132-L122	\$ 2.319.900	Aceptada <i>5 días</i>						
7.571.910-8	uskil muebles	muebles dir de adm y finanzas	\$ 2.709.400	Aceptada <i>20 días</i>						



## Cuadro Comparativo por Líneas

[Descargar este cuadro en Formato Excel](#)

<b>1</b> Clasificación ONU: 56101703 Cantidad: 8 Nombre: Escritorios Especificaciones del Comprador: ESCRITORIOS DE OFICINA SEGÚN BASE Y FICHA TÉCNICA ADJUNTA						
Proveedor	Nombre de la Oferta	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Moneda	Monto
HP.MUEBLES LTDA	ADQUISICION 3825-132-L122	ESCRITORIOS SIN CAJONERAS	8	114000	\$	<del>912000</del>
BENMAR SPA	COMPRA DE MOBILIARIO DOM	entrega y armado en donde el mandante estime conveniente	8	75000	\$	600000 ✓
uskil muebles	muebles dir de adm y finanzas	8 esscritorios de 120x60x75 de alto cubierta de 24mm con tapacanto de pvc de 1.5mm con patametalica plato de 30cm de diametroy cuerpo en melamina de 18mm cerezo	8	<del>139000</del>	\$	1112000
COMERCIAL DF SPA	Direccion De Administracion Y Finanzas	SE ADJUNTA FICHA TECNICA 3825-132-L122 CON PRODUCTO OFERTADO	8	80000	\$	640000

<b>2</b> Clasificación ONU: 56101532 Cantidad: 8 Nombre: Mobiliario Especificaciones del Comprador: CAJONERAS SEGÚN BASE Y FICHA TÉCNICA ADJUNTA						
Proveedor	Nombre de la Oferta	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Moneda	Monto
HP.MUEBLES LTDA	ADQUISICION 3825-132-L122	CAJONERAS	8	79800	\$	638400
BENMAR SPA	COMPRA DE MOBILIARIO DOM	entrega y armado en donde el mandante estime conveniente	8	62500	\$	500000 ✓
uskil muebles	muebles dir de adm y finanzas	cajonerias de 40x45x65 de alto con ruedas y 3cajones iguales con guias y tiradores metalicos, cerradura trampa en melamina cerezo de 18mm cajones en melamina de 15mm	8	<del>88300</del>	\$	706400
COMERCIAL DF SPA	Direccion De Administracion Y Finanzas	SE ADJUNTA FICHA TECNICA 3825-132-L122 CON PRODUCTO OFERTADO	8	70000	\$	560000

<b>3</b> Clasificación ONU: 56101532 Cantidad: 9 Nombre: Mobiliario Especificaciones del Comprador: ESTANTES DE OFICINAS SEGÚN BASE Y FICHA TÉCNICA ADJUNTA						
Proveedor	Nombre de la Oferta	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Moneda	Monto
HP.MUEBLES LTDA	ADQUISICION 3825-132-L122	ESTANTES	9	85500	\$	769500
BENMAR SPA	COMPRA DE MOBILIARIO DOM	entrega y armado en donde el mandante estime conveniente	9	77778	\$	700002 ✓
uskil muebles	muebles dir de adm y finanzas	9 estantes de 60x35x193 con 5 niveles de repisas en melamina de 18mm cerezo	9	<del>99000</del>	\$	891000
COMERCIAL DF SPA	Direccion De Administracion Y Finanzas	SE ADJUNTA FICHA TECNICA 3825-132-L122 CON PRODUCTO OFERTADO	9	80000	\$	720000

[Volver](#)





Dirección de Adm. Y Finanzas  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COMPRA DE MOBILIARIO PARA USO DE LA DOM  
Presupuesto Disponible \$2.300.000 IVA incluido  
CUADRO DE ADMISIBILIDAD

ACTA DE EVALUACION  
ID 3825-132-1122

Nº	Proveedor	Valor Neto	Valor IVA	Formato N°1	Formato N°2	Formato N°3	Ficha Técnica
1	CONSTRUCCIONES BENMAR SPA	1800000	2142000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	COMERCIAL DF SPA COMERCIALIZADORA DE MUEBLES	1920000	2284800	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No cumple con las medidas y color requeridos
3	HP LIMITADA	2319900	2760681	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE No cumple con el color requerido de los muebles
4	CRISTIAN WILSON NUÑEZ AVALOS	2709400	3224186	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

OBSERVACIÓN

CONSTRUCCIONES BENMAR SPA RUT 77.666.059-0, HABIL, cumple con los antecedentes de admisibilidad, siendo su oferta Admisible.

COMERCIAL DF SPA RUT 76.825.223-8, HABIL, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido que no cumple con las medidas y color solicitado, siendo su oferta Inadmisible.

COMERCIALIZADORA DE MUEBLES HP LIMITADA RUT 76.058.18-6, HABIL, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido que no adjunta ficha técnica, siendo su oferta Inadmisible.

CRISTIAN WILSON NUÑEZ AVALOS RUT 7.571.910-8, HABIL, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido que no cumple con el color requerido, siendo su oferta Inadmisible



ESCRITORIOS DE OFICINA		CUADRO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS ADMISIBLES							
línea	VALOR OFERTADO	Precio	Cumplimiento Requistos Formales	Despacho de los Productos	tiempo de despacho de los productos	Oferta Económica	Cumplimiento Requistos Formales	Despacho de los Productos	Total
Nº Proveedores									
1 CONSTRUCCIONES BENMAR SPA	600000	100	100	100	10 días	70	10	20	100

Se sugiere adjudicar al Proveedor CONTRUCCIONES BENMAR SPA, RUT 77.666.059-0, la compra de 08 escritorios, por la cantidad de \$714.000 IVA Incluido

CAJONERAS		CUADRO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS ADMISIBLES							
línea	VALOR OFERTADO	Precio	Cumplimiento Requistos Formales	Despacho de los Productos	tiempo de despacho de los productos	Oferta Económica	Cumplimiento Requistos Formales	Despacho de los Productos	Total
Nº Proveedores									
1 CONSTRUCCIONES BENMAR SPA	500000	100	100	100	10 días	70	10	20	100

Se sugiere adjudicar al Proveedor CONTRUCCIONES BENMAR SPA, RUT 77.666.059-0, la compra de 08 cajoneras, por la cantidad de \$595.000 IVA Incluido

ESTANTES DE OFICINA		CUADRO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS ADMISIBLES							
línea	VALOR OFERTADO	Precio	Cumplimiento Requistos Formales	Despacho de los Productos	tiempo de despacho de los productos	Oferta Económica	Cumplimiento Requistos Formales	Despacho de los Productos	Total
Nº Proveedores									
1 CONSTRUCCIONES BENMAR SPA	700002	100	100	100	10 días	70	10	20	100

Se sugiere adjudicar al Proveedor CONTRUCCIONES BENMAR SPA, RUT 77.666.059-0, la compra de 09 estantes, por la cantidad de \$833.002 IVA Incluido

Se sugiere al Sr. Administrador Municipal, Adjudicar la Licitación L1 Simplificada ID3825-132-1122, Compra de Mobiliario para la DOM, al proveedor CONSTRUCCIONES BENMAR SPA RUT 77.666.059-0, la compra de 08 escritorio, 08 cajoneras y 09 estantes, por la cantidad total de \$1.142.002 IVA Incluido.

*[Firma]*  
**SUPERVISOR MERCADO PÚBLICO**  
 MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

*[Firma]*  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANZAS**  
 MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO  
 SUBDIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

*[Firma]*  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
 MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO  
 DIRECCION DE OBRAS

9





FORMATO N° 1  
IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR

LICITACIÓN PÚBLICA: 3825-132-L122

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZON SOCIAL: CONSTRUCCIONES BENMAR SPA

R.U.T. DEL PROVEEDOR: 77.666.059-0

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE: CAMILO AHUMADA VALLEJOS

R.U.T. : 17.191.570-8

DOMICILIO: VOLCAN SAN PABLO #8837, PEÑALOEN

TELEFONO: +56974600806

CORREO ELECTRONICO: [construccionesbenmar@hotmail.com](mailto:construccionesbenmar@hotmail.com)

ENCARGADO DE LA LICITACION PUBLICA

NOMBRE:

TELEFONO FIJO:

CELULAR:

CORREO ELECTRONICO:

\_\_\_\_\_  
FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN SANTIAGO, a 5 de DICIEMBRE de2022





FORMATO N° 2

DECLARACION JURADA

LICITACIÓN PÚBLICA: 3825-132-L122

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZON SOCIAL : CONSTRUCCIONES BENMAR SPA

DECLARO:

- 1) Haber estudiado las Bases Administrativas y Ficha Técnica y Anexos como todos los antecedentes que forman parte de este servicio, verificando la total concordancia entre ellos.
- 2) Haber considerado en la Oferta Económica todos los gastos necesarios para la entrega de los servicios , de acuerdo a las Bases Administrativas.
- 3) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas, ficha técnica y demás documentos anexos.
- 4) No ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el artículo N°463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años, contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas de la presente licitación.
- 5) No ha sido condenada a pena de prohibición de celebrar contratos con el estado perpetuo o temporal según la ley 20.393 que establece la responsabilidad de las personas jurídicas en los delitos de 1) Lavado activo, 2) financiamiento del terrorismo y 3) delitos de cohecho que indica.
- 6) No esta afecto a las prohibiciones del Artículo 4to inciso 6to de la Ley N° 19.886, en el siguiente sentido: "Ningún órgano de la Administración del Estado y de las adjudicatarias y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o adjudicataria, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de





personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas”.

7) Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL**

**EN SANTIAGO, a 5 de DICIEMBRE de 2022.**





**FORMATO N° 3**

**OFERTA ECONÓMICA  
FORMULARIO DE PRESUPUESTO DETALLADO  
Licitación Pública:**

DESCRIPCION DE LOS SOLICITADO	Valor total Neto	Valor total con IVA	Tiempo de despacho de los productos
<b>08 CAJONERAS, según ficha técnica adjunta</b>	\$500.000	\$595.000	10 días hábiles
<b>09 ESTANTES DE OFICINAS, Según ficha técnica adjunta</b>	\$700.000	\$833.000	10 días hábiles
<b>08 ESCRITORIOS DE OFICINA, Según ficha técnica adjunta</b>	\$600.000	\$714.000	10 días hábiles

\_\_\_\_\_  
**FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL**

**EN PADRE HURTADO, A 5 DE diciembre DEL 2022**





FORMATO N°4

FORMATO PARA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

Los proveedores podrán solicitar el pago por medio de transferencia electrónica, adjuntando la siguiente información:

<u>Datos Solicitados</u>	
RAZON SOCIAL:	CONSTRUCCIONES BENMAR SPA
RUT:	77.666.059-0
CONTACTO:	+56974600806
BANCO:	BANCO DE CHILE
NUMERO DE CUENTA:	00-017-16223-35
TIPO DE CUENTA:	CUENTA VISTA
CORREO ELECTRONICO :	construccionesbenmar@hotmail.com

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, A 5 DE DICIEMBRE DE 2022





# Servicios & Construcción

---

## **CONSTRUCCIONES BENMAR SPA**

RUT: 77.666.059-0

E-mail: [construccionesbenmar@hotmail.com](mailto:construccionesbenmar@hotmail.com)

Teléfono +56974600806

Dirección comercial

Volcán San Pablo #8837, Peñalolén

Estimada.

Ilustre Municipalidad De Padre Hurtado

Presente

Estimados, es grato hacer llegar presupuesto en base a FABRICACION DE MOBILIARIO PARA OFICINA, Bajo las siguientes especificaciones técnicas **RECOMENDADAS**.

### **Anexo Técnico.**

- 1) Escritorio Oficina: 8 UNIDAD Medidas: 75x120x60 cms. Material: melamina. Color: caoba. Cajones: sin cajonera. Armado incluido: sí, (cubierta de escritorio en 33mm, soporte en melamina de 18mm, pata pilar base negra)
- 2) Cajonera Oficina: 8 UNIDAD Medidas: 60x45x40 cms. Material: melamina. Color: caoba. Cajones: 3 cajones, con riel y manillas metálicas. Armado incluido: sí, (cajonera, armado en melamina de 18 mm)
- 3) Estante Oficina: 09 Unidades Medidas: 193x60x35 cms. Material: melamina. Color: caoba. Repisas: 5 repisas. Armado incluido: sí. (estantería, armado en melamina de 18mm)

**LIMPIEZA Y RETIRO DE TOTALIDAD DE ESCOMBROS QUE PUEDAN QUEDAR EN LUGAR DE TRABAJO.**



**Plazo ejecución y entrega**

Las obras se entregan en 10 días hábiles.

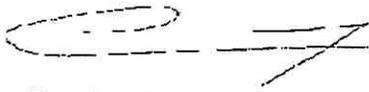
**Garantía Integral**

Servicio de post venta por un periodo de 12 meses.

**Valor total de las obras**

El valor total asciende a \$ 1.800.000.- MÁS IVA.

En espera de satisfacer sus requerimientos, saluda cordialmente.



**Camilo Ahumada Vallejos**  
**17.191.570-8**  
**Representante Legal de**  
**CONSTRUCCIONES BENMAR**  
**SPA**





**DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS**  
Unidad de Contabilidad

**CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°1033/2022**

De conformidad al presupuesto aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2084 de Fecha 29 de diciembre 2021, para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2022, certifico que, en conformidad con lo solicitado por la Dirección de Obras Municipales, para compra de mobiliario, quien tiene un presupuesto vigente de:

Nombre	Cuenta	Saldo
Mobiliario y Otros FIGEN 2020	29-04-001-005	\$ 17.928.604.-



*V. Valderrama Droguett*  
**VALERIA VALDERRAMA DROGUETT**  
**DIRECTORA ADM. Y FINANZAS (S)**

Padre Hurtado, 24 de noviembre de 2022.-

*VVD/YVO/krj*  
**Distribución:**  
-DIDECO



1/12/22, 08:53

Zimbra:

**Zimbra:**

**krodriguez@mph.cl**

---

**solicita Certificado de Disponibilidad Presupuestaria**

---

**De :** Soledad Olivares Ovalle <solivares@mph.cl>

jue, 24 de nov de 2022 07:49

**Asunto :** solicita Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

**Para :** contabilidad <contabilidad@mph.cl>

Estimadas

Junto con saludar solicito a ud., certificado de disponibilidad presupuestaria para la compra de mobiliario de la Dirección de Obras Municipales, con cargo a la cuenta presupuestaria 29.04.001.005, por la cantidad de \$2.300.000

Quedo atenta a su envío saludos cordiales

--

**Soledad Olivares Ovalle**  
**Jefa de Abastecimiento**  
**Municipalidad de Padre Hurtado**  
**+56981988554/ 224306077**

*Mobiliario y Otros 72 GEN 2020*  
*+17.928.604-*

*N 1033*

---

